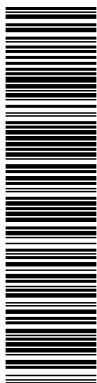


DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2024.12 .19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TPN20-1DMPZ-T7PHR Fecha de emisión: 30 de Diciembre de 2024 a las 10:25:22 Página 1 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 30/12/2024 10:24	ESTADO FIRMADO 30/12/2024 10:24



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2024.

En Aranjuez, siendo las 8:42 horas del día 19 de diciembre de 2024, previa convocatoria cursada al efecto, en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial, se reúnen los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local.

La sesión se desarrolla con la presencia telemática de algunos de sus miembros de acuerdo con las circunstancias, apreciadas por Alcaldía-Presidencia, previstas en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los asistentes que concurren telemáticamente se encuentran en territorio español y queda acreditada su identidad, mediante su propia imagen en la aplicación informática, siendo los mismos relacionados a continuación:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Miguel Gómez Herrero (asistencia presencial).

TENIENTES DE ALCALDE:

D. José de Ruz Fernández (asistencia presencial).

D. José González Granados (asistencia presencial).

D. Ignacio Díaz Toribio (asistencia presencial).

CONCEJALES:

D.^a María Pilar Dávila López (asistencia presencial).

D.^a María Saiz Panduro (asistencia presencial).

D.^a María Belmonte González (asistencia presencial).

D. David Esteban Fernández Domínguez (asistencia presencial).

SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL:

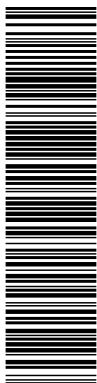
D. Diego Ramírez Cortés (asistencia presencial).

INTERVENTOR GENERAL ACCIDENTAL:

D. Félix Castillo Hernández (asistencia telemática).

Comprobado que existe número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, la Presidencia declara abierta la sesión pasándose a examinar el siguiente orden del día:

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2024.12 .19	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: TPN20-1DMPZ-T7PHR Fecha de emisión: 30 de Diciembre de 2024 a las 10:25:22 Página 2 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 30/12/2024 10:24
	ESTADO FIRMADO 30/12/2024 10:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1628641 TPN20-1DMPZ-T7PHR 7DEAFD497CA80E5A7ECE56E6C1021F6EC95D9C7) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



Secretaría General

1º. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 12 de diciembre de 2024.

Se aprueba por unanimidad el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 12 de diciembre de 2024.

2º. Dación de cuenta de resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 9 y 15 de diciembre de 2024, ambos incluidos.

Se da lectura de la siguiente diligencia de la Secretaría General suscrita el día 17 de diciembre de 2024:

“ASUNTO: DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES.

Se hace constar por medio de la presente diligencia la **relación de Resoluciones** dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 9 y 15 de diciembre de 2024, ambos incluidos:

- Decreto nº 2024/4195, registrado el día 9 de diciembre de 2024, al nº 2024/4301, registrado el día 13 de diciembre de 2024.”.

Todos los asistentes se dan por enterados.

3º. Asuntos jurídicos.

3.1. Dación de cuenta de resolución judicial dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 26 de Madrid en el procedimiento abreviado 523/2022.

De conformidad con la propuesta, procede que la Junta de Gobierno Local, en acatamiento de la resolución,

1. Acuse recibo de la resolución judicial
2. Se practique lo que exija el cumplimiento de las determinaciones contenidas en el fallo, dando a tal efecto traslado a los departamentos de Intervención y Tesorería para su conocimiento y efectos.

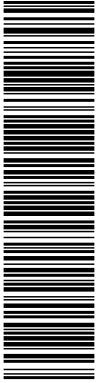
Todos los asistentes se dan por enterados.

4º. Asuntos económicos.

4.1. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda para la aprobación de la matrícula de la tasa por el mantenimiento del servicio de extinción y prevención de incendios del Ayuntamiento de Aranjuez.

Se acuerda por unanimidad: la aprobación de los citados censos que son constitutivos de la matrícula de la tasa.

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2024.12 .19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TPN20-1DMPZ-T7PHR Fecha de emisión: 30 de Diciembre de 2024 a las 10:25:22 Página 3 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 30/12/2024 10:24	ESTADO FIRMADO 30/12/2024 10:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1629841 TPN20-1DMPZ-T7PHR 7DFAFD497CA80E5A7ECE56E6C1021F6EC95D9C7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

4.2. Propuesta del Concejal Delegado de Bienestar Animal de solicitud de subvención, según la Orden 3758/2024, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, por la que se convocan para el año 2025 las ayudas destinadas a las entidades locales para fomentar la protección de los animales de compañía en la Comunidad de Madrid.

Se acuerda por unanimidad: la **aprobación de solicitud de subvención en virtud de la orden de referencia y con destino al Centro de Acogida de Animales del Ayuntamiento de Aranjuez, por importe total de 110.829 euros (sin incluir IVA)**, para lo que se adjunta informe técnico justificativo y detallado del gasto que se va a realizar, así como informe de fiscalización favorable por parte de la Intervención.

Se propone igualmente facultar al Concejal Delegado de Bienestar Animal para la firma de la solicitud y cuantos documentos sean necesarios en la tramitación de la misma.

4.3. Propuesta del Concejal Delegado de Deportes sobre la aprobación de concesión de subvenciones para clubes, asociaciones deportivas, AMPAs y deportistas destacados correspondientes al año 2024.

Se acuerda por unanimidad: la aprobación de la adjudicación de las subvenciones deportivas a Clubes, Asociaciones deportivas, AMPAS y deportistas destacados que se relacionan en el informe emitido por la Comisión de Valoración de Subvenciones Deportivas, tras haberse reunido el día 2 de diciembre para valorar las solicitudes presentadas.

5º. Expedientes sancionadores.

5.1. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana para la resolución del expediente sancionador 10102-24.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar a D. ***, con documento de identificación ***, por los hechos acaecidos el día 6 de septiembre de 2024, a las 21:45 horas, en la Calle Príncipe con Calle Stuart, referidos a las faltas de respeto y consideración a los agentes en el ejercicio de sus funciones así como la desobediencia y la negativa a identificarse a requerimiento de la autoridad o de sus agentes, constitutivos de infracción leve y grave de los artículos 37.4 y 36.6 respectivamente, de Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, con multa por importe total de 1001 euros, de conformidad con el artículo 39 del citado texto legal.”

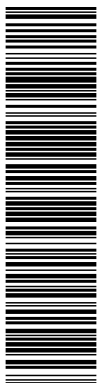
SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

5.2. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana para la resolución del expediente sancionador 11723-24.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar a D. ***, con documento de identificación ***, por los hechos acaecidos el día 19 de octubre de 2024, a las 05:35 horas, en la Calle Almibar 167, referidos a las faltas de respeto y consideración a los agentes en el ejercicio de sus funciones, constitutivos de infracción

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2024.12 .19	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: TPN20-1DMPZ-T7PHR Fecha de emisión: 30 de Diciembre de 2024 a las 10:25:22 Página 4 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 30/12/2024 10:24
	ESTADO FIRMADO 30/12/2024 10:24



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

leve del artículo 37.4 de Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, con multa por importe de 100 euros, de conformidad con el artículo 39 del citado texto legal.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

6º . Asuntos de contratación administrativa.

6.1. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre corrección de error material en el expediente de contratación del servicio de mantenimiento del portal de gestión y difusión del Archivo Municipal "Gade Digital". CON 37/2024 NE EX.

Se acuerda por unanimidad:

ÚNICO.- Acordar la modificación del texto indicado en la memoria justificativa, Pliego de Cláusulas Administrativa Particulares, Informe Jurídico y Propuesta de Inicio de la Concejal Delegada de Contratación aprobado por la Junta de Gobierno Local, esto es, en todos los documentos integrantes del expediente de CON 37/2024 NE EX - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL PORTAL DE GESTIÓN Y DIFUSIÓN DEL ARCHIVO MUNICIPAL "GADE DIGITAL" al haberse producido el siguiente error material:

Donde dice:

"La duración del presente contrato será de 3 AÑOS (36 MESES) más una posible prórroga de 1 AÑO (12 MESES), desde su formalización."

Debe decir:

*"La duración del presente contrato será de 3 AÑOS (36 MESES) más una posible prórroga de 1 AÑO (12 MESES), y **entrará en vigor el día siguiente a la fecha de finalización de la prórroga del contrato actual, de conformidad con lo previsto en el artículo 29 de la LCSP**."*

6.2. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre corrección de error material en el expediente de contratación del servicio de mantenimiento de la licencia de software de la aplicación I2A Cronos para la Delegación de Deportes del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez. CON 40/2024 NE EX.

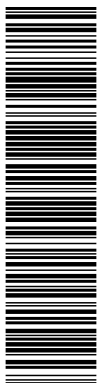
Se acuerda por unanimidad:

ÚNICO.- Acordar la modificación del texto indicado en la memoria justificativa, Pliego de Cláusulas Administrativa Particulares, Informe Jurídico y Propuesta de Inicio de la Concejal Delegada de Contratación aprobado por la Junta de Gobierno Local, esto es, en todos los documentos integrantes del expediente de CON 40/2024 NE EX - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA LICENCIA DE SOFTWARE DE LA APLICACIÓN I2A CRONOS PARA LA DELEGACIÓN DE DEPORTES DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ" al haberse producido el siguiente error material:

Donde dice:

"La duración del presente contrato será de 3 AÑOS (36 MESES) más una posible prórroga de 1 AÑO (12 MESES), desde su formalización, de conformidad con lo previsto en el artículo 29 de la

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2024.12 .19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TPN20-1DMPZ-T7PHR Fecha de emisión: 30 de Diciembre de 2024 a las 10:25:22 Página 5 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 30/12/2024 10:24	ESTADO FIRMADO 30/12/2024 10:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 16298541 TPN20-1DMPZ-T7PHR 7DEAFD497CA80E5A7ECEE6E6C1021F6EC95D9C7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



Secretaría General

LCSP.”

Debe decir:

“La duración del presente contrato será de 3 AÑOS (36 MESES) más una posible prórroga de 1 AÑO (12 MESES). Entrará en vigor, el día siguiente a la fecha de finalización de la prórroga del contrato actual.”.

6.3 Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre adjudicación del expediente de contratación del software de gestión de acceso y reservas de los ordenadores de acceso público a Internet de la Biblioteca Municipal. CON 45/2024 NE EX.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Confirmar y hacer propios todos y cada uno de los pronunciamientos y actas emitidos por la Unidad Técnica.

SEGUNDO.- Adjudicar a **ITS SW EU, S.L.U. con C.I.F.- B13929906** la contratación del software de gestión de acceso y reservas de los ordenadores de acceso público a internet de la Biblioteca Municipal, en virtud de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato para la valoración de las proposiciones, y ello de conformidad con los informes de valoración y actas emitidos, considerándose dichos informes como integrantes de este acuerdo y constitutivos de la motivación del mismo. La ejecución del contrato se realizará con estricta sujeción a los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas aprobados por el Ayuntamiento y a la oferta presentada por el adjudicatario, cuyo contenido y compromisos deberán ser exigidos en la ejecución del contrato.

TERCERO.- El importe de adjudicación será de TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS ANUALES (3.287,00 €/anuales), impuestos indirectos no incluidos, según su oferta final propuesta.

CUARTO.- Publicar la adjudicación del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

QUINTO.- Notificar a **ITS SW EU, S.L.U.**, adjudicataria del contrato y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar trascurrido el plazo legalmente establecido.

SEXTO.- Acordar el nombramiento como responsable del contrato por parte del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez a la Directora Acctal. de la Biblioteca Municipal Dña. Alejandra Villalta Élez, de conformidad con lo previsto en el artículo 62 de la LCSP.

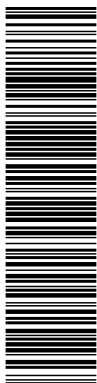
6.4 Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre declaración de desierto el expediente de contratación de los servicios de retirada de escombros de los Almacenes Municipales. CON 34/2024 SE ABSA.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Acordar desierto el expediente CON 34/2024 SE ABSA – CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RETIRADA DE ESCOMBROS DE LOS ALMACENES MUNICIPALES.

SEGUNDO.- Insertar en la Plataforma de Contratación del Sector Público la resolución

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2024.12 .19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TPN20-1DMPZ-T7PHR Fecha de emisión: 30 de Diciembre de 2024 a las 10:25:22 Página 6 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 30/12/2024 10:24	ESTADO FIRMADO 30/12/2024 10:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1628641 TPN20-1DMPZ-T7PHR 7D5A97C4A80E5A7E5E6E6C1021F8EC95D9C7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



Secretaría General

indicada en el apartado precedente.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Delegación de Obras y Servicios del Ayuntamiento de Aranjuez.

6.5. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre desistimiento del procedimiento de licitación del contrato de los servicios de mantenimiento de la licencia de software Edltran. CON 41/2024 NE EX.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar el desistimiento del procedimiento de licitación del contrato CON 41/2024 NE EX – CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LA LICENCIA DE SOFTWARE EDItran.

SEGUNDO.- Publicar el acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

TERCERO.- Dar traslado al Departamento de Contratación para que se inicie un nuevo procedimiento de contratación.

CUARTO.- Notificar el desistimiento al licitador y al Departamento de Recaudación.

6.6 Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre requerimiento de documentación para adjudicación del expediente de contratación del servicio de formación en Talleres de Agricultura Abierta (AGROLAB). CON 49/2024 SE ABSA.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Excluir al licitador **VIRES FORMACIÓN, S.L.**, ya que no ha presentado la documentación requerida.

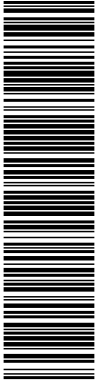
SEGUNDO.- Aprobar la admisión de la siguiente oferta presentada cuya puntuaciones es la siguiente:

LICITADOR	TOTAL
BANCAL AGROECOLOGÍA S. COOP.	100

TERCERO.- Requerir al licitador **BANCAL AGROECOLOGÍA S.COOP.**, con C.I.F. F881018782 para que, dentro del plazo de **siete días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

1. La escritura o documento de constitución o acreditación de la personalidad, estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad.
2. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal Tributaria.
3. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
4. Declaración relativa a la adscripción de Medios Personales y Materiales, según lo establecido en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas.

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2024.12 .19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TPN20-1DMPZ-T7PHR Fecha de emisión: 30 de Diciembre de 2024 a las 10:25:22 Página 7 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 30/12/2024 10:24	ESTADO FIRMADO 30/12/2024 10:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1628641 TPN20-1DMPZ-T7PHR-7DEAFD497CA80E5A7ECEF6E6C1021F6EC95D9C7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

7º. Turno de urgencia.

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 18 de diciembre de 2024 por la Jefa de la Unidad de Personal, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del turno de urgencia, por unanimidad.

7.1. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre nombramiento de un oficial de fontanería por acumulación de tareas.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder al nombramiento como funcionario interinos de un Oficial de Fontanería, de conformidad con los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- Que se apruebe el nombramiento como funcionaria interina de **D. *****, como Oficial de Fontanería, al amparo de lo establecido en el art. 10.1 d) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, por un periodo de nueve meses.

TERCERO.- El nombramiento surtirá efectos tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 18 de diciembre de 2024 por la Jefa de la Unidad de Personal, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del turno de urgencia, por unanimidad.

7.2. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre contratación temporal de ayudante de oficios múltiples, por sustitución de I.T.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder a la contratación laboral temporal de un Ayudante de Oficios Múltiples para las instalaciones deportivas, de conformidad con los antecedentes del presente Informe.

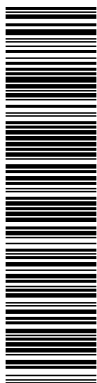
SEGUNDO.- Aprobar la contratación laboral en régimen de interinidad de **D. *****, como Ayudante de Oficios Múltiples, a fin de sustituir **D. *****, contratación que se extinguirá al término de la situación de I.T. del trabajador sustituido.

TERCERO.- La contratación surtirá efecto, tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 18 de diciembre de 2024 por el Director de Deportes, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del turno de urgencia, por unanimidad.

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2024.12 .19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TPN20-1DMPZ-T7PHR Fecha de emisión: 30 de Diciembre de 2024 a las 10:25:22 Página 8 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 30/12/2024 10:24	ESTADO FIRMADO 30/12/2024 10:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1628641 TPN20-1DMPZ-T7PHR 7DEAFD497CA80E5A7ECE56E6C1021F6EC95D9C7) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



Secretaría General

7.3. Propuesta del Concejal Delegado de Deportes sobre la aprobación de un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Aranjuez y la Federación de Baloncesto de Madrid.

Se acuerda por unanimidad:

- La aprobación del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Aranjuez y la Federación de Baloncesto de Madrid
- Facultar al Sr. alcalde para la firma del mismo y de cuantos documentos sean necesarios”.

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 19 de diciembre de 2024 por el Director de Turismo, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del turno de urgencia, por unanimidad.

7.4. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre inicio de expediente de contratación de las obras de “Recuperación del trazado de Sabatini en el Raso de la Estrella. Conexión peatonal entre el Palacio Real y la estación de ferrocarril”, con cargo a los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino 2021, 2022 y 2023 De conformidad con lo preceptuado en el artículo 172 del Real Decreto 2568/1986. CON 55/2024 OB AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación CON 55/2024 OB AB CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE “RECUPERACIÓN DEL TRAZADO DE SABATINI EN EL RASO DE LA ESTRELLA. CONEXIÓN PEATONAL ENTRE EL PALACIO REAL Y LA ESTACIÓN DE FERROCARRIL” con cargo a los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino 2021, 2022 y 2023

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas (Proyecto de Obra) de la presente licitación.

TERCERO: Ordenar la apertura del procedimiento abierto por tramitación ordinaria, con varios criterios de adjudicación y no sujeto a regulación armonizada.

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 9:15 horas.

Firmado electrónicamente.